

Árbol de la pasión	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Barbechos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Caqui	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Castaño	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cerezo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Chirimoyo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cítricos	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-89.
Frutales de pepita	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Granado	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Higuera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mango	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Melocotonero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Nogal	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Ojo de dragón, longan	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. No cosechar frutos que hayan entrado en contacto con el producto o con suelo tratado con el producto. Efectos secundarios en el control de chupones. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.

Pacano, nuez de pecán	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Malas hierbas	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Efectos secundarios en el control de brotes. Dosis máxima por aplicación: 0,3 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-97. Post-emergencia temprana de malas hierbas.
Vid	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas o debajo de la corona del árbol en tratamiento en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo evitando la deriva al cultivo tratado. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-57 y BBCH 71-79.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Aguacate	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Algarrobo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Árbol de la nuez de macadamia	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Árbol de la pasión	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Barbechos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Caqui	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Castaño	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cerezo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Chirimoyo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.

Cítricos	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-89.
Frutales de pepita	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Granado	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Higuera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mango	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Melocotonero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Nogal	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Ojo de dragón, longan	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. No cosechar frutos que hayan entrado en contacto con el producto o con suelo tratado con el producto. Efectos secundarios en el control de chupones. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Pacano, nuez de pecán	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pistachero	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pitaya, fruta del dragón	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Malas hierbas	1 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Efectos secundarios en el control de brotes. Dosis máxima por aplicación: 0,3 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-97. Post-emergencia temprana de malas hierbas.
Vid	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas o debajo de la corona del árbol en tratamiento en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo evitando la deriva al cultivo tratado. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-57 y BBCH 71-79.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Aguacate	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Albaricoquero	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.



Algarrobo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Almendro	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Árbol de la nuez de macadamia	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Árbol de la pasión	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Avellano	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Barbechos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.
Caqui	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Castaño	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cerezo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Chirimoyo	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Chumbera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Cítricos	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-89.
Frutales de pepita	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Granado	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Uso menor por jerarquía. Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha. Aplicar durante BBCH 00-59 y BBCH 71-87.
Higuera	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Lichi	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mango	Malas hierbas	2 l/ha	2	20 días	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar el producto en las líneas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo, durante los estados fenológicos BBCH 00-59 y BBCH 71-87. Dosis máxima por aplicación: 0,6 l/ha teniendo en cuenta que no se debe superar el 30% de superficie. Ver en el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	2 l/ha	1	--	200 - 400 l/ha	Tratamiento localizado (spot) o en bandas tratando como máximo el 30% de la superficie del campo. Aplicar cada 2 años.

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre para el control de malas hierbas dicotiledóneas y monocotiledóneas anuales y perennes.

- Aplicar con un equipo de protección con campana o un sistema adecuado para evitar la deriva al cultivo tratado o plantas adyacentes. El producto no debe pulverizarse directamente sobre el cultivo y se debe evitar el contacto de las partes verdes del cultivo con el herbicida.
- Controla malas hierbas en post-emergencia en crecimiento activo.
- El producto también es eficaz contra chupones y/o brotes inferiores a 10-20 cm que estén presenten en el momento del tratamiento.
- No aplicar en condiciones de mucho calor, con humedad muy baja o muy alta o si se espera lluvia en las horas siguientes. No aplicar en condiciones de mucho viento.
- Agitar bien antes usar. Mantener en agitación continua en el tanque. Para aplicación con mochila: Mezclar bien y usar inmediatamente.

Para la prevención y el manejo de la resistencia de las malas hierbas a los herbicidas, siga siempre las recomendaciones del HRAC:

- Siempre que sea posible, maximice el uso de métodos de control cultural (p. ej., labranza, eliminación mecánica, etc.)
- Utilice secuencias de herbicidas eficaces con diferentes modos de acción dentro del mismo cultivo o en cultivos sucesivos.
- Aplique en el momento adecuado de aplicación a las malas hierbas con crecimiento activo, sin reducir la dosis de uso, especialmente si se sospechan altos niveles de resistencia.
- Identifique lo antes posible qué herbicidas son resistentes a las malas hierbas presentes, lo que puede ayudar en la elección del herbicida más adecuado para usar.
- Monitoree las parcelas regularmente para averiguar las razones de los niveles inadecuados de control.
- En cítricos y vid no recoger los frutos que hayan entrado en contacto con el producto o con suelo tratado con el producto.

Se recomienda adoptar una estrategia a largo plazo que integre medidas culturales y químicas. Utilice RIPPER solo como parte de una estrategia de manejo de la resistencia que incluya métodos culturales de control y no como único método químico.

En la etiqueta se indicarán las instrucciones necesarias para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

- El aplicador utilizará en mezcla/carga:
- guantes de protección química.
 - ropa de protección nivel C1 o equivalente.
 - ropa de protección parcial tipo delantal de nivel C3, o equivalente.
 - calzado de uso profesional de material polimérico.
 - pantalla facial.

El aplicador utilizará en la aplicación:

- guantes de protección química.
- ropa de protección nivel C1 o equivalente.
- calzado de uso profesional de material polimérico.
- pantalla facial.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada: ropa de protección C1 o ropa de trabajo y calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE a los EPIS

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016 y su modificación UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, podrán ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Alternativamente, se puede usar ropa de protección química, tipo 6, frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Alternativamente, se puede usar ropa de protección química parcial tipo PB (3) con uniones herméticas a los líquidos o tipo PB (4) con uniones herméticas a la pulverización según norma
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (Clasificación II).
- Ropa de trabajo: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y poliéster con un mínimo de 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE-EN 166:2002 o UNE-EN ISO 16321-1:2022.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Cuando se realice la aplicación mediante lanza no se deberá tratar una extensión superior a 1 ha.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios siempre que haya que entrar en contacto con el cultivo tratado.





Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 066 -La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. H373 -Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por vía inhalatoria. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos. Aplicar cada 2 años en barbechos y márgenes de cultivo.

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial, de:

- 15m o 5m con boquillas de reducción de la deriva del 50% o boquillas de reducción de la deriva del 90% en olivo.
- 14m o 5m y con boquillas de reducción de la deriva del 50% o sin banda con boquillas de reducción de la deriva del 90%, para su uso en cítricos, kiwi, lichi, árbol de la pasión, chumbera, ojo de dragón/longan, pitaya/fruta del dragón, aguacate, mango, chirimoyo, higuera, algarrobo.
- 14m o 10m y con boquillas de reducción de la deriva del 50% o 5m y con boquillas de reducción de la deriva del 75% o sin banda con boquillas de reducción de la deriva del 90%, para su uso en vid, frutales de hueso, frutales de pepita, frutales de cáscara, caqui, granado, barbechos y márgenes de cultivos.
- 10m en platanera.

S_{Pe} 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de

- 10m con boquillas de reducción de la deriva del 50% en vid, frutales de hueso, frutales de pepita, frutales de cáscara, caqui, granado, cítricos, lichi, árbol de la pasión, chumbera, ojo de dragón/longan, pitaya/fruta del dragón, kiwi, aguacate, mango, chirimoyo, higuera, algarrobo.
- 5m en platanera.

S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta la zona no cultivada.

S_{Pe} 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 48 horas después del mismo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.
Hidrocarburos, C10, aromáticos (CE 918-811-1)

Otras leyendas e indicaciones.
El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de: pacano/nuez de pecán, árbol de la nuez de macadamia y pistachero, kiwi, lichi, árbol de la pasión, chumbera, ojo de dragón/longan, pitaya/fruta del dragón, aguacate, mango, chirimoyo, higuera y algarrobo, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento

Proteger de altas temperaturas y helada.

